



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: SECRETARIA DE COMERCIO Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Hornos a microondas para uso doméstico.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Etiquetado de rendimiento o eficiencia energética para productos eléctricos de uso doméstico" (8 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Se establece la entrada en vigencia del régimen de certificación obligatoria relativo al etiquetado de rendimiento o eficiencia energética para productos eléctricos de uso doméstico (Resolución SICyM N° 319/1999, suspendido por Resolución SDCyC N° 225/2000), respecto de los hornos a microondas para uso doméstico.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor.
8.	Documentos pertinentes: Antecedentes: Resolución SICyM N° 319/1999 - texto consolidado (G/TBT/Notif.99/498) y Resolución SDCyC N° 225/2000 (G/TBT/N/ARG/8)
9.	Fecha propuesta de adopción: 11/12/2016 Fecha propuesta de entrada en vigor: 12/12/2016
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: -
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072 E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php